



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



Servicios Periféricos

Consejería de Empleo y Economía

Parque de San Julian, 13 - 16002 CUENCA



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS DEL TALLER DE EMPLEO “EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO MONUMENTAL”, EN HUETE.

**1.-OBJETO.** El objeto de la presente **convocatoria**, se efectúa por el **procedimiento de urgencia**, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta la premura en el tiempo, ya que las acciones formativas subvencionadas deben estar finalizadas antes del 30 de noviembre de 2014, según el artículo 2, punto decimocuarto de la Orden de 12/11/2013, por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, es dar el trámite oportuno a la Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se resuelve la concesión de una subvención a favor de este Ayuntamiento, el cual, como entidad promotora debe desarrollar el Taller de Empleo “EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO MONUMENTAL”, en Huete, al nº expt. 2013160036TE y especialidad ARREGLOS Y ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTÍCULO EN TEXTIL Y PIEL.

**2.- FINALIDAD.** La finalidad es que la subvención se destine a la realización de programas de acciones de formación en alternancia con el empleo y que desarrollen actividades que respondan a necesidades locales generadoras de empleo, y, por ende, la de esta convocatoria pública, que se efectúa por el procedimiento de urgencia, es la provisión, por el sistema de concurso de méritos y exposición de conocimientos, de 10 puestos de Alumno/a-trabajador/a, contratación laboral temporal mediante contrato para la formación y el aprendizaje durante seis meses y para desarrollo de las acciones formativas necesarias por parte de este Ayuntamiento y para el desarrollo del citado taller, acción cofinanciada por el Fondo Social Europeo y regulada por las ordenes de la Consejería de Empleo y Economía de 15/11/2012 y de 12/11/2013, que regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas y se aprueba la convocatoria de talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo para 2013.

**3.- REQUISITOS.** Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deben reunir en la fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud los siguientes requisitos:

- Estar en situación de desempleo e inscrito en las oficinas empleo de Castilla-La Mancha como demandante no ocupado.
- Tener 25 años o más y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- No tener impedimento ni físico, ni psíquico, que impida, dificulte o disminuya el normal desempeño del trabajo encomendado.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para empleo público.
- Para las ciudadanas extranjeras, acreditar documentalmente que tienen residencia legal en España. (art. 57.4 EBEP) y permiso de trabajo.



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
“El FSE invierte en tu futuro”



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



Servicios Periféricos

Consejería de Empleo y Economía

Parque de San Julian, 13 - 16002 CUENCA



#### 4.- SELECCIÓN. Esta constará de dos fases:

##### 1ª Fase. (Criterios a valorar)

- a) No percibir prestación, subsidio o rentas: 1 punto.
- b) Tener la consideración oficial y documental de minusvalía de al menos el 33%: 0,50 puntos. *Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto sobre la misma en la Base 3ª. c).*
- c) Responsabilidades familiares: por cada hijo/a menor de 18 años, 0,10 puntos, hasta un máximo de 0,5 puntos.
- d) Violencia de género: Mujer víctima de violencia de género (*acreditado con documento oficial RD 1917/2008, de 21 nov. y resolución judicial vigente*); Víctimas del terrorismo: 1 punto. (Colectivo preferente en aplicación del art. 30.2, reuniendo requisitos de acceso del art. 30 de la Orden de 15/11/12.)
- e) Jóvenes hasta 30 años incluidos: 0,75 puntos.
- f) Mujeres: 1 punto.
- g) Personas inmigrantes: 0,25 puntos. *Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto sobre la misma en la Base 3ª. e).*
- h) Personas en situación de exclusión social: 0,25 puntos.
- i) Mayores de 45 años: 0,75 puntos.
- j) No haber sido beneficiario/a de programas de formación – empleo similar en los últimos dos años: 0,50 puntos.
- k) Desempleados/as que en los últimos 12 meses anteriores a la convocatoria hayan estado desempleados e inscritos como demandantes de empleo en un periodo de:
  - i. Hasta a 90 días/tres meses: 0,25 puntos.
  - ii. De 91 a 180 días/tres a seis meses: 0,50 puntos.
  - iii. De 181 a 365 días/seis a doce meses: 0,75 puntos.
  - iv. Más de 365 días/doce meses/de larga duración: 1 punto.
- l) Graduado escolar o equivalente, graduado en E.S.O., o superior: 0,50 puntos.

*Pasarán a la siguiente fase los que superen la “nota de corte” de 2 puntos de los criterios a valorar.*

##### 2ª Fase. (Entrevista)

En esta se realizarán preguntas, unas, de cultura general, y, otras, relacionadas con la ocupación y el proyecto. Se valorarán los conocimientos, la actividad del puesto ofertado, la adecuación e idoneidad laboral, características, aptitudes y habilidades personales. La valoración máxima de esta fase no podrá exceder de 2 puntos.



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



Servicios Periféricos

Consejería de Empleo y Economía

Parque de San Julian, 13 - 16002 CUENCA



La puntuación total consistirá en la suma de las puntuaciones de las dos fases.

## 5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto, de un lado, en el art. 28 de la Orden 15.11.2012, de la Consejería de Empleo y Economía, sobre la Comisión mixta de selección, y, de otro lado, en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público, la Comisión Mixta de Selección y valoración encargada de la evaluación de los participantes estará integrada por los siguientes:

Presidente: Titular: Francisco Suay Ojalvo.  
Suplente: Fernando López Gabaldón

Vocales: Titular: Julia Gómez González  
Suplente: Juan José Carretero Portero

Titular: David Povedano Cañaveras  
Suplente: Sonia Cejalvo García

Titular: José Manuel Ruiz Muñoz  
Suplente: Francisco Javier Pérez García

Secretario: Titular: Santiago Pérez Osma  
Suplente: Rafael Martínez Laria.

Asesoramiento Técnico: Un técnico del Ayuntamiento de Huete.

La Comisión Mixta de Selección estará válidamente constituida con la presencia de la mitad más uno de los integrantes y el Secretario de la misma actuará con voz y voto.

## 6.-SOLICITUDES.

Las solicitudes para optar a estos puestos se presentarán, anexo I, en el siguiente Registro: Ayuntamiento de la Ciudad de Huete, C/ Plaza de la Merced, 1 - 1º, 16500 Huete (Cuenca), o por los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a la Presidencia de la Comisión de Valoración.

El plazo para la presentación de las mismas será de diez hábiles, a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la reseña informativa, y se acompañará la siguiente documentación debidamente compulsada:

### A. Obligatoria:

- Fotocopia del D.N.I., documentación similar de la Unión Europea o documentación acreditativa de ser extranjero/a residente.



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



Servicios Periféricos

Consejería de Empleo y Economía

Parque de San Julian, 13 - 16002 CUENCA



- Documento emitido por la Oficina de Empleo que acredite la situación de desempleo o de inscripción.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para empleo público; de no tener impedimento físico o psíquico para el desempeño de los puestos.

#### B. Opcional:

- Documentación que acredite los méritos alegados, en concordancia con los apartados de valoración de la base 4 (Méritos Generales):
  - a) Certificado del Servicio de Empleo Público Estatal de no percibir prestación, subsidio o renta de ningún tipo.
  - b) Resolución de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales u otro órgano competente acreditativo del grado de discapacidad.
  - c) Libro de familia.
  - d) Sentencia condenatoria, resolución judicial de medidas cautelares para la protección de la víctima de género u orden de protección acordada a favor de la víctima o, en su caso, informe del Ministerio Fiscal que indique que existen indicios de que la solicitante es víctima de violencia de género. (art. 3.2 del R.D. 1917/2008, de 21 de noviembre). Acreditación oficial de víctima de terrorismo.
  - e) Acreditación de la condición de inmigrante.
  - f) Certificado del periodo de inscripción de los 365 días anteriores a la convocatoria y Vida Laboral de los últimos 365 días anteriores a la fecha de la convocatoria.
  - g) Fotocopia del título de Graduado Escolar o equivalente, E.S.O. o superior.

### **7.- EXCLUSIÓN DE CANDIDATOS.**

De acuerdo con lo establecido en la Base 3ª (Requisitos) y la Base 6.A. de esta convocatoria, **quedarán excluidas y no participarán en la prueba:**

-Quienes no aporten la documentación necesaria y debidamente compulsada: Solicitud (Anexo I); Fotocopia del D.N.I.; Documento de estar inscrito como Desempleado/a en la Región; Declaración jurada; Permiso de residencia legal y trabajo (extranjero/as).

### **8.-ADMISIÓN, COMPROBACIÓN DE SOLICITUDES Y PROCESO DE SELECCIÓN.**

#### **8.1.- Listado de admitidos y excluidos.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes y requisitos, la Comisión Mixta de Selección se reunirá y procederá al examen y valoración de las solicitudes. Se publicará en los tablones de anuncios municipales y en sede electrónica ([www.huete.org](http://www.huete.org)), la relación provisional de incluidos y excluidos, concediendo un plazo de tres días hábiles para que se puedan efectuar reclamaciones.

Con posterioridad, y una vez analizadas las posibles reclamaciones, se expondrá en los mismos medios citados anteriormente el listado definitivo de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo establecido en la base 3.



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



Servicios Periféricos

Consejería de Empleo y Economía

Parque de San Julian, 13 - 16002 CUENCA



8.2.- El proceso de selección, mediante concurso, se divide en dos partes:

a) Méritos generales.-

Terminado el plazo de admisión, la Comisión Mixta de Selección se reunirá y procederá al examen y valoración de los méritos aportados por los/as interesados/as, publicando, en los tablones de las sedes de los registros descritos (Base 10), la relación de las que, por haber acreditado los requisitos y haber superado la “nota de corte”, son admitidas y/o excluidas, y la fecha y lugar de realización de las entrevistas.

La relación provisional de valoración será expuesta por la Comisión Mixta de Selección en los tablones de anuncios municipales y en sede electrónica ([www.huete.org](http://www.huete.org)), concediendo un plazo de tres días hábiles para que se puedan efectuar reclamaciones.

b) Entrevista.-

La entrevista se realizará a los 50 aspirantes con mayor puntuación en la valoración de méritos generales que hayan superado la nota de corte de 2 puntos. En caso de que existieran aspirantes con la misma nota de valoración que el incluido como número 50 para la entrevista, éstos también se incluirán para la realización de la misma.

Se efectuará llamamiento para la entrevista en los medios establecidos anteriormente, con una antelación de al menos 5 días naturales. Esta entrevista servirá exclusivamente para valorar la aptitud e idoneidad laboral, adecuadas a los trabajos a realizar y capacidad de emprendimiento en el sector encuadrado en el taller de empleo, con una puntuación máxima de 2 puntos.

Una vez adicionada la puntuación de la entrevista, se expondrá el listado definitivo de valoración total y el Tribunal de Selección propondrá para el Taller de Empleo “EMPRESARIADO DE LA MUJER RURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO MONUMENTAL” la contratación de los/as 10 aspirantes con mayor puntuación. En caso de empate, desempatará por este orden: la mayor valoración en méritos generales, el no haber sido beneficiario de un programa mixto y la mayor edad.

En caso de que no se pueda realizar la contratación, el Ayuntamiento de Huete efectuará las sustituciones necesarias siguiendo el orden de puntuación de la relación definitiva de valoración, incluyendo a los que no realizaron entrevista.

## 9.-LISTA DE CANDIDATO/AS ELEGIDO/AS, EXPOSICIÓN PÚBLICA Y REALIZACIÓN DE CONTRATOS.

Terminada la valoración y calificación se hará pública, por orden de mayor puntuación, la lista de personas designadas para ocupar los puestos y los que quedarán en la situación de suplentes. Antes de realizarse las contrataciones de los/as aspirantes propuestos/as y sus sustitutos/as se acreditarán y deberán seguir manteniendo las condiciones recogidas en las bases 3 y 4, seguidamente, procediéndose a continuación la formalización de los contratos de trabajo; en caso de producirse alguna variación en las mismas se procederá a la exclusión de la contratación, sin perjuicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
“El FSE invierte en tu futuro”



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



Servicios Periféricos

Consejería de Empleo y Economía

Parque de San Julian, 13 - 16002 CUENCA



## 10.-NORMAS FINALES.

La Comisión Mixta de Selección queda facultada para resolver cualquier cuestión, discrepancia o interpretación que tenga que ver con ésta convocatoria.

Notas aclaratorias:

a) En relación con el límite temporal de los contratos en la modalidad de Formación y aprendizaje (Art. 11 R.D.L. 1/1995, 24 mar. E.T. y R.D.L. 3/2012, 10 feb Medidas reforma mercado laboral) y ante el eventual supuesto de que un/a participante en el proceso selectivo hubiera tenido contratos de formación, se estará a la comprobación documental que realice la Oficina de Empleo sobre la duración de los mismos, y, si excede del tiempo establecido de 3 años en su vida laboral, *exceptuando los realizados en Talleres de Empleo, ET o Casas de Oficios*, no podrá, en caso de ser seleccionado/a, optar al puesto y contrato. En caso de igualdad de puntos se otorga preferencia a quien no haya tenido nunca un contrato de formación.

b) Cuando el número de solicitudes y participantes sea superior a cincuenta, sólo figuraran en el listado de seleccionados y suplentes, los cien participantes que tengan la puntuación más alta.

El contenido de este Anuncio lo hago público para general conocimiento y exposición en los Tablones de Anuncios de:

- Ayuntamiento de Huete.
- Sede electrónica municipal (Web/anuncios): [www.huete.org](http://www.huete.org)  
<http://www.huete.org/web/municipal/?p=anuncios>

## 11.- RECURSOS.

Contra este acto, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de la Ciudad de Huete, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar ambos plazos desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

Huete, 14 de marzo de 2014.

Fernando Romero González. Alcalde de la Ciudad de Huete (Cuenca).



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

Servicios Periféricos

Consejería de Empleo y Economía

Parque de San Julian, 13 - 16002 CUENCA



Anexo I

SOLICITUD CONVOCATORIA ALUMNO/A TRABAJADOR/A DEL TALLER DE EMPLEO "EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO MONUMENTAL"

Sello de Registro en oficinas municipales

D./Dª \_\_\_\_\_, mayor de edad, y con D.N.I. \_\_\_\_\_; con domicilio en C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_; ante la Comisión Mixta de Selección de personal comparece y

EXPONE:

Que está interesado/a en la convocatoria pública de puestos de Alumno/a - Trabajador/a ofertados para la puesta en funcionamiento de la Especialidad de "ARREGLOS Y ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTÍCULOS DE PIEL", del Taller de Empleo "EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO MONUMENTAL", y presenta para la correspondiente comprobación de los requisitos y méritos, los siguientes documentos:

- ☐ Fotocopia compulsada de D.N.I. / N.I.E.
☐ Documentos de Inscripción como desempleado/a en la Oficina de Empleo.
☐ Declaración Jurada (Anexo II).
☐ Curriculum Vitae.
☐ Vida Laboral.
☐ Otros documentos para la valoración de méritos de la Base 4ª:

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

- ☐ AUTORIZO: En caso de discrepancias, al Ayuntamiento de la Ciudad de Huete para llevar a cabo las gestiones oportunas ante la TGSS, con el SEPE y la Consejería de Empleo y Economía y otras Administraciones o Entidades a fin de obtener la información necesaria sobre los aspectos del baremo establecidos en la Convocatoria.

Por todo lo expuesto, acepta lo descrito en la convocatoria pública de esa Entidad y SOLICITA sea admitido el presente escrito y la documentación que se acompaña.

La persona abajo firmante, autoriza a la Consejería de Empleo y Economía, a solicitar información sobre su vida laboral, en relación con su participación en acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por este Organismo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.014.

Firma

COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DEL TALLER DE EMPLEO - AYUNTAMIENTO DE HUETE. Plaza de la Merced, 1 - 1º, 16500 Huete (Cuenca). Tfno.: 969 371005



Unión Europea

Fondo Social Europeo "El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



Servicios Periféricos

Consejería de Empleo y Economía

Parque de San Julian, 13 - 16002 CUENCA



## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA BASE 3

D./ D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

C/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_  
(C.P.) \_\_\_\_\_, conforme a la Base 3 de la presente convocatoria para el Taller de

empleo **"EMPRESARIADO DE LA MUJER RURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO MONUMENTAL"**, por parte del Ayuntamiento de Huete, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que no padezco enfermedad o defecto físico o psíquico que impida, dificulte o disminuya el normal desempeño del trabajo encomendado. Asimismo DECLARO que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni me hallo inhabilitado/a para el empleo público.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.014.

Firmado,



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"